



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 852 /

CHIGUAYANTE,

10 MAY 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio; Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Convenio de atención oftalmológica celebrado entre "Salud Visual del Instituto de Prevención de la Ceguera" y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para su servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal; Memorándum N°18 de fecha 10 de Marzo de 2017 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1) **Ratifíquese** Convenio de atención oftalmológica celebrado entre "Salud Visual del Instituto de Prevención de la Ceguera" y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para su servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, en los términos en el indicados.
- 2) Se deja constancia que la Ilustre Municipalidad no será aval de ningún funcionario, por lo tanto toda deuda adquirida es de responsabilidad del funcionario.,
- 3) **Instrúyase** al Servicio de Bienestar dependiente del Departamento de Salud Municipal para que adopte las medidas necesarias para hacer cumplir el convenio individualizado en el punto número uno del presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Bienestar DAS
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo

JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

11 MAY 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE



ACUERDO DE ATENCIÓN OFTALMOLÓGICO

1. EXAMEN PREVENTIVO GRATUITO AL PERSONAL DE LA EMPRESA
2. ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA
3. ATENCIÓN ÓPTICA CON DESCUENTOS ESPECIALES
4. FACILIDADES DE PAGO

CONVENIO DE ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA

DE LOS SUSCRIPTORES

En la ciudad de Chiguayante con fecha 24 de Abril de 2017, comparecen: **CONVENIOS OFTALMOLGICOS S.A. (en adelante) "SALUD VISUAL DEL INSTITUTO DE PREVENCION DE LA CEGUERA** R.U.T. 76.360.668-6, representada por **DON LUIS BITRAN ACEITUNO** cédula de identidad N° 6.237.598-0, ambos domiciliados en Providencia 1017 1er. piso, Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Por una parte, y por otra la otra parte, comparece el Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, R.U.T. **69.264.700-9**, ubicada en Orozimbo Barbosa N°104, comuna Chiguayante, ciudad Chiguayante representada por **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, cédula de Identidad N°8.988.805-0, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio.

PRESENTACIÓN

PRIMERO: El Instituto de Prevención de la Ceguera fundado en el año 1962, es hoy la Institución más importante en la lucha por la prevención de la ceguera. En sus 3.000 metros cuadrados, ofrece hoy, atención personalizada en sus diferentes departamentos a cargo de personal técnico universitario y voluntarias, más un staff de médicos oftalmólogos especializados en todas las disciplinas de ésta área de la medicina, **CONVENIOS OFTALMOLGICOS S.A. "SALUD VISUAL DEL INSTITUTO DE PREVENCION DE LA CEGUERA"** Rut.: 76.360.668-6, en un enfoque multidisciplinario con énfasis en la medicina preventiva. **Dentro de estos departamentos también fue creado hace más de 15 años el "Área de**

Convenios visuales”, que hoy pasa a llamarse “Salud Visual del Instituto de Prevención de la Ceguera”

“SALUD VISUAL DEL INSTITUTO PREVENCIÓN DE LA CEGUERA” ha celebrado un convenio exclusivo de atención para trabajadores y familiares de las empresas adherentes, con el objeto de ofrecerles servicios y precios preferenciales. **Esta atención, solo será realizada en dependencias de la empresa con la cual se firma el convenio en el día y las horas acordadas.**

SEGUNDO: Este Convenio se desarrolla en tres etapas:

- I. Evaluación Preventiva Gratuita
- II. Consulta Médica Oftalmológica
- III. Óptica y Contactología

TERCERO: Se acordará fecha para realizar Evaluación, Consulta Médica, Óptica y Contactología, previo convenio firmado por ambas partes.

EVALUACION PREVENTIVA GRATUITA

Ésta evaluación será realizada en vuestras dependencias para todos los trabajadores y sus familiares directos e indirectos (Quedando la responsabilidad en el trabajador).

ATENCIÓN MÉDICA (c/costo preferencial)

Posterior a la evaluación preventiva, quienes ameriten la atención médica tienen la posibilidad de ser **atendidos por nuestro médico especializado en oftalmología**, quien también se encontrara ubicado en sus dependencias con el equipamiento necesario para entregar una atención óptima. Esta atención, será sin costo, siempre y cuando el trabajador adquiera los lentes en nuestra institución según la receta entregada por el entregada por nuestros vendedores.

CONVENIO OFTALMOLÓGICOS SA
SALUD VISUAL DEL INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 74.033.891-6
Avda. Providencia N° 1017 - Piso 1-2
Residencia

De no querer tomar este servicio, se tendrá que descontar la consulta médica al trabajador en 2 cuotas por planilla.

Previo a la consulta del médico, el paciente firmará y aceptará la Orden de Atención Médica, de acuerdo a los aranceles previamente descritos.

Este documento firmado por el funcionario, quedara la 1a copia en poder del encargado de la empresa, la 2a copia en poder del funcionario y la 3a copia en nuestro poder. Posteriormente "Salud Visual del Instituto de Prevención de la Ceguera", deberá enviar una planilla de descuento donde se incluye las atenciones médicas realizadas.

CONSULTA PREFERENCIAL: Valor único \$ 7.500 [Siete mil quinientos pesos]
El instituto extenderá una Boleta de Honorarios por este concepto.

Cabe señalar que si el funcionario o alguna de sus cargas desean atención oftalmológica en el Centro Medico del Instituto, el pago de la consulta se realizara directamente con ellos y el valor dependerá de la Previsional de Salud de cada paciente. (Valor referencial FONASA Nivel 2 \$ 8.470.-).

Los médicos de Salud Visual en Terreno del Instituto de la Ceguera, NO tienen Convenio de Rembolso con FONASA, para la adquisición de lentes ópticos de los adultos mayores de 55 años.

ATENCIÓN ÓPTICA (c/costo preferencial)

PRIMERO: Al elegir su lente, el paciente aceptará y firmará Orden de Compra de Lentes. Autorizando por escrito el respectivo descuento por planilla y especificando el monto total a pagar y las 4 cuotas con sus respectivas fechas a descontar.

Este documento firmado por el funcionario, quedara la 1ª copia en poder del encargado de la empresa, la 2ª copia en poder del funcionario y la 3ª copia en nuestro poder. Posteriormente "Salud Visual del Instituto de Prevención de la Ceguera", deberá enviar una planilla de descuento donde se incluye las atenciones médicas realizadas.

CONVENIOS OPTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 76.360.668-6
Avda. Providencia N° 1017 - Piso 1 - Providencia

Ceguera”, deberá enviar una planilla de descuento donde se incluye las ventas de lentes ópticos.

VALORES CONVENIO

Este convenio le dará derecho a los funcionarios de la institución o empresa, acceder a:

- ✓ 40% de descuento sobre los valores de lentes que estén vigentes al momento de la atención en óptica.

30% de descuento sobre los valores de lentes de contactos que estén vigentes al momento de la atención en contactología (excepto lentes cosméticos).

- ✓ 10% de descuento por concepto de Insumos Pabellón (pago al contado y en nuestro establecimiento), en caso de cirugía ocular. Exceptuando Cirugías FONASA acogidas al Sistema GES (Garantías Explicitas de Salud) y PAD (Programa Asociado a Diagnóstico).

La entrega de lentes ópticos se hará de forma personalizada, es decir, a cada paciente en la dirección de la empresa con un plazo estimado de 10 días hábiles dentro de Santiago y 15 días hábiles fuera de Santiago

El lente óptico y/o lente de contacto, tendrá una garantía de 3 meses por rectificación de receta o defecto de fábrica. Estas se harán efectivas una vez que el lente sea recibido en “Salud Visual del Instituto de Prevención de la Ceguera”, ubicado en **Avda. Providencia N° 1017 1er. Piso, Providencia**, con copia de Boleta de Compra, Receta Médica y una carta explicativa del problema suscitado.

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 76.380.688-6
Avda. Providencia N° 1017 - Piso 1 - Providencia

Con respecto a los lentes ópticos que sean fabricados en otras ópticas con recetas de nuestros médicos, también se debe seguir el mismo protocolo anterior.

PROCEDIMIENTO DE DESCUENTOS:

La planilla que se enviara a la empresa especificara lo siguiente:

- Nombre Funcionario
- Cédula de Identidad
- Previsión
- Valor Venta de Lentes
- Valor Consulta Medica
- Total
- Cuotas

I.- La Primera Cuota:

- 1) Si la Entrega de Lentes es del día 1° al 15 del mes en curso, el descuento se debe realizar dentro del mismo mes y el pago a Salud visual del Instituto de Prevención de la Ceguera, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente.

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 76.340.668 - 6
Avda. Providencia Nº 1077 - Piso 1 - Providencia

2) Si la Entrega de Lentes es del día 16 y en adelante del mes en curso y el proceso de remuneraciones se encuentra cerrado, el descuento se debe realizar el mes siguiente y el pago a Salud visual del Instituto de Prevención de la Ceguera, los 5 primeros días del mes siguiente. Si el proceso de remuneraciones no encuentra cerrado se aplicará el punto 1.

II.- Las cuotas siguientes serán canceladas a Salud Visual del Instituto de Prevención de la Ceguera, cada 30 días después del pago de la primera cuota y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO DE PAGO:

(Institución o empresa, a Salud Visual del Instituto de Prevención de la Ceguera)

- Cheque nominativo y cruzado a nombre de Convenios Oftalmológicos S.A.
- Deposito en nuestra cuenta corriente del Banco Security, Cta. Cte. N° E-2022414-01
- Transferencia electrónica a nuestra cuenta corriente Banco Security, Cta. Cte. N° E-2022414-01
- Rut. 76.360.668-6
- Remitir Comprobante de Depósito o Transferencia Electrónica por mail a: cobranzasipc@gmail.com – institutocobranza.ipc@gmail.com
- Adjuntar detalle de los trabajadores, especificando la cuota y monto cancelado [diferenciando los montos por consultas médicas y por venta de lentes ópticos].

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 76.360.668 - 6
Avda. Providencia N° 1017 - Piso 1 - Providencia

GENERALIDADES

PRIMERO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

EN CASO DE DESPIDO O RENUNCIA LA MUNICIPALIDAD NO SERA AVAL DE NINGUN TRABAJADOR, POR LO TANTO TODA DEUDA ADQUIRIDA ES RESPONSABILIDAD DE CADA FUNCIONARIO.

El coordinador del evento será:

Nombre: Sra. Lucia Méndez

Fono: [02] 2 307 6304

Celular: +569 71350966

E-Mail: lucia.mendez@iprevencion.cl

Siendo su jefe Directo Soledad Muñoz

Teléfono : (02) 2 307 6333

Celular : +569 9 74783869

E – Mail : soledad.munoz@iprevencion.cl

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 78.260.668 - 6
Avda. Providencia Nº 1097 - Piso 1 - Providencia

ANEXO UNO

Se solicita al coordinador del Convenio de la empresa, Nómina de Funcionarios que se pueden acoger al Beneficio de Descuento por Planilla, la cual debe especificar nombre completo y R.U.T.

EN ESTE LISTADO DEBE INCLUIR SOLAMENTE AL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA QUE AFECTA A DESCUENTOS POR PLANILLA.

CONDICIONES FÍSICAS REQUERIDAS

PRIMERO: CHEQUEO PREVENTIVO GRATUITO, OPTICA Y CONTACTOLOGIA

- Lugar físico de 25 metros cuadrados aproximadamente [*dependiendo de la cantidad de personas a chequear*]
- 2 enchufes [*para el funcionamiento de equipos*]
- 1 mesas, 6 sillas [*inscripción de pacientes*]
- 1 mesón para exhibición de óptica

PREVENTIVO Y OPTICA

SILLA

MESA PARA EXPONER ARMAZONES

SI
LLA

SILLA

SILLA

SI

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 76.340.668-6
Avda. Providencia Nº 1017 - Piso 1 - Providencia

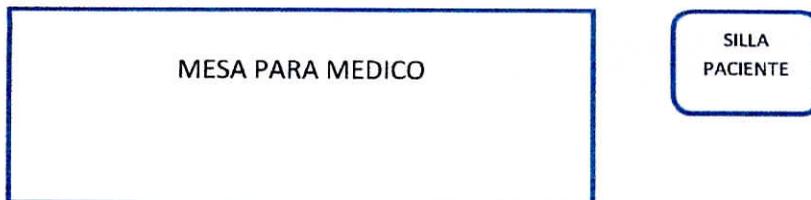


ENCHUFE

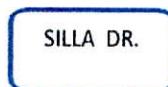
SEGUNDO: CONSULTA MÉDICA OFTALMOLÓGICA

- Sala u oficina privada de 6 metros cuadrados aproximadamente (para atención Médica)
- 1 mesa, 2 sillas
- 1 enchufes
- Iluminación adecuada para el examen, (posibilidad de oscurecer la sala – luz tenue)

CONSULTA MÉDICA



ENCHUFE

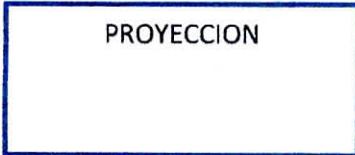


CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
 SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
 Rut.: 76.280.668 - 6
 Avda. Providencia Nº 1017 - Piso 1 - Providencia

NOTA: Se recomienda luz tenue

Ventanas tapadas.

(6 MTS. LARGO)



CONVENIO ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA


Luis Bitran A.
GERENTE GENERAL



Jose Antonio Rivas Villalobos
ALCALDE

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rtd.: 76.240.368 - 8
Avda. Providencia Nº 1017 - Piso 1 - Providencia

ANEXO DOS

Yo, José Antonio Rivas Villalobos, Representante Legal, designo para el proceso de descuentos y cumplimiento de éste convenio a:

Nombre: **Paulina Catalán Gamboa**
Cargo: **Secretaria de Bienestar**
Teléfono fijo: **+56412369907**
E-mail: **pcatalan@daschiguayante.cl**
Jefe de RRHH: **Angelica Robles Gonzalez**
Cargo: **Jefe de Recurso Humano**
Teléfono fijo: **+56412369907**
E-mail: **arobles@daschiguayante.cl**

RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE PREVENCION DE LA CEGUERA

Nombre: Katherine Salinas / Jacqueline Aedo
Cargo: Administrativos de Cobranza
E-mail: institutocobranza@gmail.com /
cobranzasipce@gmail.com

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 76.360.688 - 6
Avda. Providencia N° 1017 - Piso 1 - Providencia

Superior Directo: Sr. Luis Bitran Aceituno

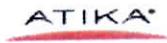
Cargo: Gerente

Teléfono: (02) 2 307 6300



Luis Mauricio Bitrán A.
Gerente General

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SAUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 76.360.668 - 6
Avda. Providencia N° 1017 - Piso 1 - Providencia



CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
 SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
 Rut.: 76.360.668-8
 Avda. Providencia N° 1017 - Piso 1 Providencia

MACHILE

ver fotos



ver fotos



ver fotos

Chilefilms

ver fotos



ver fotos

afusach

ver fotos

Hotel Kennedy

ver fotos



ver fotos

Justingsons

ver fotos

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

ver fotos

Escondido

ver fotos

**INGENIERÍA
DICTUC**

ver fotos



ver fotos



ver fotos

Manpower

ver fotos

mimet

ver fotos

GALERIAS

ver fotos

**FUNERARIA
DEL HOGAR DE CRISTO**

ver fotos



ver fotos

SUBUS

ver fotos

www.trabajando.com

ver fotos



ver fotos



ver fotos

PEÑALOLÉN

CONVENIOS OFTALMOLOGICOS S.A.
SALUD VISUAL DEL INST. PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
Rut.: 76.380.668 - 6
Avda. Providencia Nº 1074 - Piso 1 - Providencia